

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3852 MADRID

EDICTO

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el Concurso consecutivo 2343/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0233074, por auto de fecha 14 de enero de 2020, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a doña SERAFINA CASTRO SÁNCHEZ con nº de identificación 35008287X, y domiciliado en avenida del Talgo nº 83, 1º C (MADRID).

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es don GUILLERMO GIL LASO, con domicilio postal en calle Jaén nº 15 (28804) Alcalá de Henares (Madrid), y dirección electrónica mediacion1@gestorialaso.es ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 14 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A200004221-1